

	MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES	
	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1614830
	Nombre de la Clase	Código de la Clase
	Aprobado por: Junta Directiva Fecha: 13 de junio de 2013	Versión 1

NATURALEZA DE LA CLASE

Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura civil, eléctrica y telefónica, en edificios, oficinas u otros requeridos por el INVU.

CARGOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE

Operario de Mantenimiento

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura civil, eléctrica y telefónica, en edificios, oficinas o propiedad del INVU, según los requerimientos especiales que surgen en las diferentes dependencias y lo planificado por la jefatura inmediata.
2. Dar mantenimiento preventivo y velar por el buen uso y conservación de los equipos y utensilios utilizados para realizar sus tareas en el INVU, como los equipos de fontanería u otros asignados, basándose en los procedimientos de control establecidos y las normas y medidas de seguridad ocupacional vigentes.
3. Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar boletas de control, preparar informes de labores, entre otras.
4. Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
5. Mantener limpias y ordenadas las áreas de trabajo donde labora, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad laboral.
6. Cumplir con las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Control Interno relacionados con su ámbito de responsabilidad.
7. Aplicar las normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades a su cargo.
8. Permanecer actualizado en temas relacionados con su campo de acción.
9. Realizar cualquier otra función que en el ámbito de su competencia le sea asignada.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Supervisión recibida:

Trabaja siguiendo instrucciones precisas de su jefe inmediato, así como siguiendo la normativa específica que regula las labores asignadas en su campo de actividad, cuenta con un margen de independencia en razón de la aplicación de conocimientos específicos del oficio respectivo. . Su labor es supervisada y

	MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES	
	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1614830
	Nombre de la Clase	Código de la Clase
	Aprobado por: Junta Directiva Fecha: 13 de junio de 2013	Versión 1

evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad y oportunidad del servicio brindado

Supervisión ejercida:

No ejerce supervisión.

Responsabilidad por funciones:

Es responsable porque los trabajos, servicios y actividades que realice propias de su función, cumplan con las normas de calidad, eficiencia y oportunidad exigidas por los usuarios, según los procedimientos establecidos para las actividades que atiente y con un aprovechamiento máximo de los recursos asignados para su labor, procurado que el desperdicio de materiales y depreciación del equipo a su cargo sea el menor posible.

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público.

Por relaciones de trabajo:

Su función genera relaciones con superiores, compañeros y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto, discreción, cortesía y amabilidad, fomentando así relaciones armoniosas y con espíritu de servicio.

Por equipo y materiales:

Es responsable por el adecuado empleo y uso racional del equipo de trabajo especializado, materiales e instrumentos que le son asignados para la labor que desarrolla. Debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo, reportando cualquier falla o anomalía que detecte ante su superior inmediato.

Condiciones de trabajo:

El trabajo que realiza demanda esfuerzo físico, sea por mantener una misma postura, por levantar pesos, operar maquinaria o herramientas, lo cual exige la aplicación de fuerzas y movimientos.

El trabajo exige esfuerzo mental para decidir sobre procedimientos y métodos de trabajo idóneos para procurar servicios y productos de calidad a los usuarios o clientes.

Puede estar expuesto a ruido excesivo, producto de la operación de máquinas o herramientas que utiliza para el desempeño del trabajo, por lo que debe seguir las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas para evitar o disminuir la probabilidad de accidentes o enfermedades. Asimismo debe trasladarse a diversos sitios dentro y fuera de la institución.

Consecuencia del error:

Los errores que eventualmente se puedan cometer afectan el trabajo, provocando pérdidas cuantiosas en materiales, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo y atrasos en la entrega del servicio que se brinda a los usuarios internos afectando en general la imagen institucional, por lo cual las actividades

	MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES	
	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1614830
	Nombre de la Clase	Código de la Clase
	Aprobado por: Junta Directiva Fecha: 13 de junio de 2013	Versión 1

deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión. No obstante, la mayoría de errores podrían ser advertidos y corregidos rápidamente en el curso normal del trabajo.

REQUISITOS

Formación académica y experiencia:

Tercer ciclo de la Educación General Básica o título equivalente y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo ó

Segundo ciclo aprobado de la Educación General Básica o título equivalente y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.